

**NATIONAL  
IMMIGRATION  
PROJECT**

Lawyers for the Movement

# **QUE NO TE AGARREN FUERA DE LUGAR:**

**¿Qué debes saber sobre viajar  
a los Estados Unidos para la  
Copa Mundial?**



Entre el 11 de junio y el 19 de julio, los Estados Unidos será anfitrión del evento deportivo más grande del mundo, la Copa Mundial de FIFA 2026. Se [proyecta](#) que unas 1.2 millones de personas viajarán internacionalmente a los EEUU para el evento y cientos de miles se espera que viajarán domésticamente.

Hay 11 ciudades anfitrionas en los EEUU (Atlanta, GA; Boston, MA; Dallas, TX; Houston, TX; Kansas City, MO; Los Angeles, CA; Miami, FL; East Rutherford, Nueva Jersey, Philadelphia, PA; San Francisco Área de la Bahía, CA; and Seattle, WA) donde 78 de los 104 partidos de la Copa Mundial se llevarán a cabo.

Dado el aumento de hostilidad contra personas no ciudadanas de EEUU (a quienes les llamaremos “personas no ciudadanas”) y las acciones extremas bajo la administración de Trump, personas aficionadas que no son ciudadanas de los EEUU o que vienen del extranjero para los partidos ahora necesitan prepararse para saber qué pueden esperar durante el viaje a y dentro de EEUU. Los riesgos para personas no ciudadanas varían dependiendo de su estatus migratorio, país de origen, modo de transporte, y ubicación.

Todd Lyons, el Director del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE por sus siglas en inglés) ha declarado públicamente tan recientemente como febrero de este año que ICE jugará un “papel clave” en la seguridad de la Copa Mundial 2026. A la fecha de publicación de este recurso, no han habido otras declaraciones públicas de parte del gobierno de EEUU tocante el papel de ICE en la seguridad de los partidos de la Copa Mundial.

## **Para personas viajando internacionalmente<sup>1</sup>**



Para personas que viajarán de otros países a EEUU, esperen un aumento de seguridad en aeropuertos de EEUU. Un aumento en la seguridad generalmente también conduce tiempos de espera más largos a medida que las personas pasan por los puntos de control de seguridad aplicados por la Administración de Transporte y Seguridad (TSA).

La Constitución de EEUU prohíbe que agentes de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP por sus siglas en inglés) efectúe paradas, cateos, detenciones, y deportaciones basadas solamente en religión, raza, país de origen, género, etnia, u orientación política. Sin embargo, en práctica, tal perfilamiento es difícil de comprobar, y CBP no enfrenta mucha rendición de cuentas por sus acciones. Si te interrogan oficiales federales (TSA, ICE o CBP) al ingresar al EUA, recuerda:

- Puede que te pidan tus huellas al entrar a EEUU de otros países.
- No tienes que firmar ningún documento que no entiendas de forma completa.
- Aunque tienes el derecho de guardar silencio, rehusarse a responder a preguntas de oficiales del aeropuerto u oficiales fronterizos podría causarte una demora y resultar en que los oficiales te nieguen la entrada al país.

<sup>1</sup> “Conoce tus derechos: Aeropuertos y puertos de entrada,” ACLU Northern California, marzo 23, 2026, <https://www.aclunorcal.org/know-your-rights/conozca-sus-derechos-aeropuertos-y-puertos-de-entrada/>

- Si tienes una **tarjeta de residencia permanente** ("green card") y estás regresando a EEUU para los partidos, sólo tienes que responder a preguntas que tienen que ver con comprobar tu identidad y tu estatus como residente permanente (aparte de las preguntas aduanales). Si te rehusas a responder a otras preguntas, probablemente te causará demora, pero los oficiales no pueden negarte entrada a EEUU sólo en base a qué te negaste a responder preguntas. El estatus de residente permanente legal ("green card") solo puede ser revocado por un juez de inmigración.
  - Ten en cuenta que si tienes tarjeta de residencia permanente y has estado ausente de los Estados Unidos durante seis meses o más, puedes estar sujeto a preguntas adicionales por parte de la CBP cuando regreses para determinar si has "abandonado" tu residencia permanente o si no tenías la intención de vivir en los EEUU de manera permanente cuando la recibiste.
  - Si has estado ausente de los EEUU por más de un año, tu riesgo de ser considerado como que has "abandonado" tu estatus aumenta considerablemente.

### **¡No renuncies a tu tarjeta de residencia ("green card") voluntariamente!**

- Oficiales aduanales le han pedido a personas viajeras que proporcionen sus contraseñas de su computadora o que desbloqueen sus teléfonos móviles cuando están entrando o saliendo de los Estados Unidos.
  - Para personas con tarjeta de residencia ("green card"), si te preocupa que te revisen tus dispositivos, debes consultar con un abogado de inmigración sobre tus circunstancias antes de viajar.
  - Personas no ciudadanas o personas con visa corren el riesgo de que se les niegue entrada si se rehúsan a proveer una contraseña, y deben considerar ese riesgo antes de decidir cómo proceder.
  - **Si los oficiales te revisan o confiscan tus dispositivos electrónicos, escribe el nombre, la agencia, número de placa, y número de contacto para la agencia y pide un recibo.**
- Los registros corporales son posibles, pero no es una práctica común, ya que el oficial debe tener una sospecha razonable que tienes involucramiento en actividad criminal antes de llevar una a cabo. Los oficiales deben hacer el registro en un área privada.
- Si llevas alguna prenda religiosa cubriendo tu cabeza, puedes reafirmar tu derecho a portarla si te piden que te la quites antes de pasar por la revisión de seguridad. Sin embargo, si una alarma suena, los oficiales de seguridad aeroportuaria pueden requerir que te sometas a una revisión palpada de tu prenda y una prueba de residuos químicos (un oficial de TSA te tallará las manos con un pequeño paño y luego pondrá el paño en la máquina). Tienes el derecho a que un oficial de tu mismo género lleve a cabo esta revisión en un área privada.

## Países con “prohibiciones de viaje”

---



**Un boleto a la Copa Mundial no es una visa ni tampoco garantiza que una visa será aprobada.**

EEUU ha emitido varias [prohibiciones](#) de inmigración y viaje de 39 países, incluyendo algunos que estarán participando en la Copa Mundial (Haití, Irán, Senegal, Costa de Marfil), lo cual significa que personas aficionadas provenientes de estos países enfrentarán restricciones parciales o completas a su viaje a EEUU para ver a sus equipos jugar.

La administración de Trump ha emitido [restricciones de visas](#) a algunos de los países participantes, incluyendo Algeria, Cabo Verde, y Tunisia. Personas aficionadas provenientes de estos países serán requeridas a presentar una fianza de \$5,000 - \$15,000 para poder entrar a EEUU.

Si tu país de ciudadanía está en la lista de “prohibiciones de viaje,” ten en cuenta que:

- La prohibición no afecta tu estatus de inmigración si actualmente estás en EEUU.
- Si estás actualmente en los EEUU, puede haber algún riesgo al salir del país con una visa válida para asistir a partidos en Canadá o México. Recomendamos consultar con un abogado antes de viajar.
- Aunque la prohibición técnicamente excluye a aquellas personas que tengan una visa válida y vigente, deberías anticipar indagación adicional en la frontera y probables restricciones para entrar a EEUU.

## Para viajeros domésticos

---



Para personas inmigrantes en EEUU que son indocumentadas, tienen estatus temporal, o son personas no ciudadanas – especialmente aquellas con algún contacto con el sistema penal– podrían existir riesgos al viajar domésticamente.

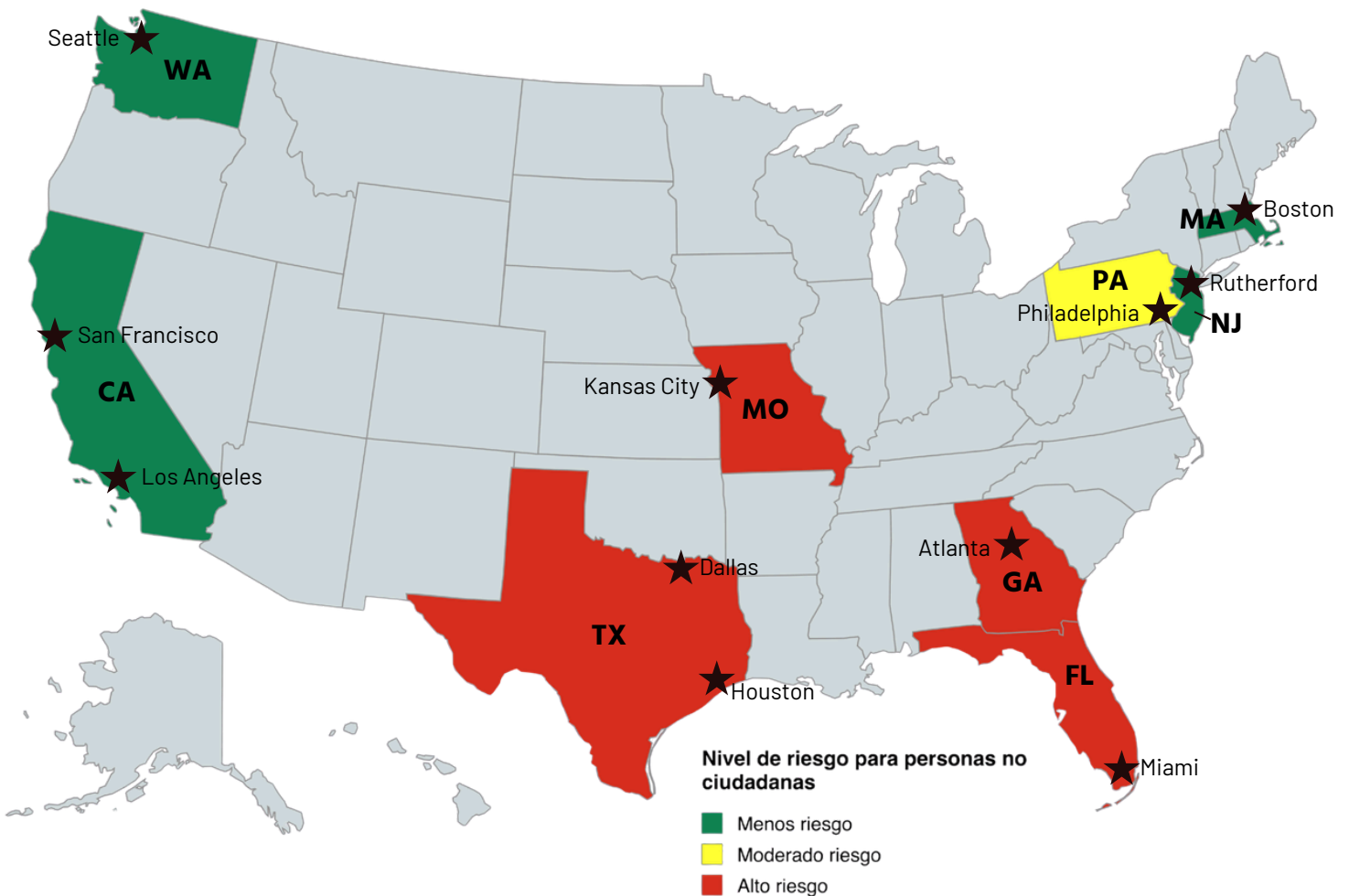
Si viajas por vía aérea, es importante saber que TSA es parte de DHS, el cual incluye a ICE. La información sobre pasajeros suele compartirse con estas agencias. Todavía existen algunos aeropuertos en EEUU donde ICE está presente en la seguridad aeroportuaria y en otros lados del aeropuerto.

Viajar por automóvil podría tener sus propios riesgos. CBP tiene garitas o “checkpoints” en las carreteras de la frontera sur, y a veces tienen patrullas haciendo recorridos, usualmente dentro de las 100 millas de la frontera (incluyendo la costa). Adicionalmente, por medio de un programa llamado 287g, algunos policías estatales y locales tienen la habilidad de cuestionar a las personas sobre su estatus de inmigración durante actividades policíacas rutinarias.

Manejar a través de estados en donde los agentes de la ley local o estatal colaboran activamente con ICE podría hacer que una parada de tránsito se vuelva algo serio y que termine en detención. Algunas de las ciudades anfitrionas están en estados donde ocurre esta colaboración; otras están en estados que tienen políticas más receptivas. Aquí hay una [lista completa](#) de donde existen estos acuerdos 287g.

El mapa a continuación indica cuáles estados anfitriones tienen agentes de la ley local en colaboraciones activas con ICE que incrementan el nivel de riesgo para personas no ciudadanas manejando por estos estados así como los estados con políticas de protección. Algunos estados, como Texas, han ido tan lejos que han aprobado leyes *requiriendo* que la policía local y los alguaciles colaboren con ICE, mientras que otros estados como Florida, Georgia, y Missouri alentan la colaboración, lo cual ha brindado un incremento en acuerdos de 287g en esos estados. Mientras tanto, California, Nueva Jersey, y Washington tienen leyes que le prohíben a la policía local entrar en acuerdos de 287g o de compartir información con ICE excepto en circunstancias limitadas; Boston también tiene medidas de protección al nivel de la ciudad. Basándonos en estas políticas locales y estatales, hemos dividido las ciudades/estados anfitriones en tres niveles de riesgo:

- Verde= menos riesgo; estos estados limitan la colaboración entre ICE y agentes de la ley local
- Amarillo= moderado riesgo; estos estados tienen algo de colaboración entre ICE y agentes de la ley local
- Rojo= alto riesgo, estos estados tienen acuerdos fuertes entre ICE y agentes de la ley local



## Tus derechos en la vía pública

---



**Tienes derechos en la vía pública**, incluyendo en la calle o al manejar un automóvil, independientemente de tu estatus de inmigración. En la vía pública, ICE no necesita una orden de arresto judicial para aprehender a alguien en público o parar a un automóvil. Pero ICE sí necesita una sospecha razonable de que una persona está violando la ley de inmigración antes de poder legalmente parar a alguien, y también necesita causa probable, un nivel más alto de evidencia, antes de que puedan legalmente arrestar a alguien. **Si tienes una visa u otra forma de estatus legal, debes mostrar prueba de ello cuando se te solicite.** Mostrar un documento no es lo mismo que contestar preguntas, y **toda persona tiene derecho a guardar silencio.** Recuerda:

- Preguntar si estás en libertad de irte (y salir de manera tranquila si lo estás).
- Nunca presentes documentos falsos.
- No les des permiso de hacerte un cateo o registro.
- No intensifiques las interacciones con los agentes de la ley.

